**ANEXO 4. PROTOCOLO COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS - COE**

1. **OBJETO**

Establecer los lineamientos del COE para la gestión de las emergencias de acuerdo con el nivel de emergencias.

1. **ALCANCE**

El presente documento tendrá aplicación a las sedes administrativas y judiciales tipo I, tipo II y tipo III de la Rama Judicial.

No todo incidente o emergencia requiere la intervención del COE, este protocolo se aplica en el momento en que se declare una EMERGENCIA NIVEL 2 (MEDIO).

1. **RELACIÓN DE NIVELES DE EMERGENCIA Y ACTIVIDAD DEL COE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIOS** | **NIVEL 0** | **NIVEL 1 (MENOR)** | **NIVEL 2 (MEDIO)** | **NIVEL 3 (MAYOR)** |
| **Definición** | Emergencia que puede ser atendida y controlada con los recursos disponibles en el área afectada y por el brigadista más cercano.  | Emergencia que, requiere la participación de la Brigada de Emergencias de la sede. | Emergencia que, requiere la participación de recursos Municipales (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja) | Emergencia que, requiere la participación de recursos adicionales y el apoyo Departamental.  |
| **ACTIVIDAD DEL COE**  | El Coordinador de Brigadas envía reporte del Evento. Mediante formato: F-ASST-51. Evaluación de la Emergencia  | COE recibe reporte del Coordinador de Brigadas sobre el estado situacional del evento. | Se convoca el COE  | Se convoca el COE  |

1. **TIPOS DE SEDE**
* Sede Tipo I: Sedes principales con alta afluencia de servidores y visitantes.
* Sede Tipo II: Cabezas de circuito
* Sede Tipo III: Sedes ubicadas en municipios lejanos
1. **COMITÉ DE EMERGENCIAS – COE**

Como parte de la estructura de respuesta a las emergencias, las sedes administrativas y judiciales cuentan con un Comité Operativo de Emergencias, conformado por un equipo base y la vinculación de personas de los procesos involucrados en la situación.

Su objetivo es proteger a las personas y los bienes de Rama Judicial, manteniendo la normalidad en las actividades y la continuidad de estas, así como gestionar, evaluar y analizar la situación de emergencias y tomar decisiones.

El Comité Operativo de Emergencias (COE) se regirá bajo el Sistema Comando Incidente y estará conformado de acuerdo con la estructura general evidenciada en el anexo 3 Generalidades del SCI.

Así mismo, se manejará un COE por Seccional, Coordinación Administrativa, Altas Cortes y para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

1. **ROLES DEL COE CON BASE EN EL SCI**
* Comando o Comandante del Incidente: Es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad del Sistema de Comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente.
* Sección de Planeación: Garantiza que la mitigación se realice mediante una adecuada priorización de las acciones de manejo de emergencias.
* Sección de Logística: Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyar el incidente durante el evento y asegura el bienestar de todos los servidores.
* Sección de Operaciones: Realiza evaluaciones sobre los resultados de las operaciones conjuntas.
* Sección Administrativa y Financiera: Justifica y administra todos los gastos que se realicen durante el incidente.
* Grupo Staff de Comando: Con fundamento en los roles establecidos, este grupo lo componen los oficiales de seguridad, los oficiales de enlace y los oficiales de información pública; quienes tendrán las siguientes funciones:
	+ Oficial de Seguridad: Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todos los servidores, anticipando, detectando y corrigiendo situaciones y actos inseguros.
	+ Oficiales de Enlace: Coordina la acción de las entidades que participan en la atención de la emergencia, como agencias de asistencia que proveen los recursos, instituciones de socorro como Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos; organismos de seguridad e investigación como Policía Nacional, Ejercito Nacional y Fiscalía General de la Nación.
	+ Oficiales de Información Pública: Maneja todas las solicitudes de información, preparando los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general y presentarlos al Comandante de Incidente para su autorización.
1. **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COE**

El Comité Operativo de Emergencias (COE) se regirá bajo las responsabilidades y funciones establecidas en el anexo 3 Generalidades del SCI, adicional a estas, contará con las siguientes funciones y responsabilidades:

* Asumir el mando y establecer el puesto de comando.
* Velar por la seguridad personal y pública.
* Evaluar las prioridades de la emergencia.
* Determinar los objetivos operacionales, desarrollando y ejecutando el Plan de emergencias y contingencias.
* Presentar los informes que se requieran.
* Reunirse semestralmente para decidir las acciones a seguir frente a un evento o un riesgo, con el fin de mitigar, neutralizar o atender la situación.
* Promover y facilitar la participación de los servidores judiciales en las diferentes actividades de prevención de emergencias, tales como: campañas, eventos educativos y simulacros para la creación de cultura en la prevención de riesgos de emergencias.
* Participar activamente en las actividades de preparación y entrenamiento para el manejo de emergencias y simulacros.
* Velar por que se garantice la permanencia, capacitación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias.
* Propender por el cumplimiento de las normas de prevención y los procedimientos de atención de emergencias establecidos para la Entidad.
* Dirigir a nivel estratégico todas las actividades relacionadas con la atención y control de emergencias y/o simulacros, de conformidad con el Plan de Emergencias establecido, así como decidir sobre la ejecución de otras acciones extraordinarias que puedan ser necesarias.
* Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades de prevención y atención antes, durante y después de emergencias y/o simulacros.
* Direccionar y apoyar las acciones de los grupos operativos (Brigada de Emergencia) antes, durante y después de la emergencia y/o simulacro.
* Coordinar las reuniones de evaluación posteriores a cada emergencia o simulacro y elaborar un informe con las recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos contemplados en el Plan de Emergencias de la Entidad.
* Coordinar con los grupos de apoyo externo actividades relacionadas con la respuesta, control, entrenamiento y simulaciones de emergencia.
1. **ROLES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIA DESDE LAS COMUNICACIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rol** | **Etapa** | **Responsabilidades** |
| **Comando o Comandante del Incidente** | **Antes** | * Brindar información a los servidores sobre la atención de emergencias.
* Realizar análisis de riesgos, acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo.
* Asegurar la asignación de los recursos humanos, físicos, técnicos y económicos necesarios para la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
* Garantizar que el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias cumpla la legislación vigente sobre el particular.
* Promover la participación del personal para la implementación del plan de emergencias, garantizando que se identifiquen y divulguen las medidas y controles relacionados con posibles emergencias que puedan causarse por las actividades realizadas en la sede.
* Garantizar la difusión del plan de emergencias a todos los servidores judiciales de la sede.
* Liderar en conjunto con el Coordinador de brigada la ejecución de simulacros, capacitaciones y entrenamientos.
* Propones jornadas de capacitación.
 |
| **Durante** | * Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.
* Determinar los objetivos operacionales.
* Desarrollar y ejecutar los planes de acción a la emergencia.
* Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
* Mantener el alcance de control.
* Administrar los recursos, suministros y servicios.
 |
|  | **Después** | * Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas.
* Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia.
 |
| **Grupo Staff de comando****Sección de planeación, logística, operaciones, administrativa y financiera** | **Antes** | * Identificar y formular acciones de mitigación del riesgo, desde su alcance.
* Adelantar estrategias de relacionamiento con grupos de interés desde su competencia.
* Participar en la definición de la estrategia de mitigación y en ejercicios de preparación y entrenamiento para la atención de Emergencias.
 |
| **Durante** | * Recibir el reporte de alertas de Emergencias NIVEL 1 (MENOR) para el COE.
* Apoyar en la definición de acciones para mitigar la situación de emergencia de acuerdo con su competencia.
* Definir los mensajes para los grupos de interés.
* Analizar decisiones formales con relación a los empleados afectados y/o familia por daños personales o materiales, durante las emergencias y posteriormente a ellas.
* Atender los requerimientos y/o conversaciones con sindicatos y/o comunidades en temas laborales.
* Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación.
* Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras.
* Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
* Obtener un reporte rápido del comandante de incidente.
* Responder a las solicitudes del personal de emergencia para establecer contactos con otras organizaciones.
* Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas.
* Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.
 |
| **Después** | * Apoyar la vuelta a la normalidad de los procesos
* Asegurar que la operación se encuentra sin novedad.
* Realizar ejercicios de mejora, aprendizaje y cierre.
 |

1. **Flujograma**

A continuación, se muestra el flujograma de activación del COE según Nivel de la emergencia.